

RESOLUCIÓN 464/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de enero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL343/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ Y ENTIDADES 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En atención al oficio número **SECADMON/DGO/867/2022**, suscritos por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, y por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1512/2022**, de fecha 08 del mes de diciembre del año 2022, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL343/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ Y ENTIDADES 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H. adscrito a la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos de la Secretaría de Administración, y el Lic. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega en su carácter como Testigo Social del presente procedimiento de licitación, a la cual se registraron los participantes **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., SYC MOTORS, S.A. DE C.V., y CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio la precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CMAMERICAS, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., y SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CMAMERICAS, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., y SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del



“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fianza de seriedad 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fianza de seriedad 5%	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA FIANZA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DVyC/0001/2023** de fecha 02 del mes de enero del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PAR T	CAN T	PARCIALIDA D	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	25	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACION ES Y CARACTERÍSTICA S TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACION ES Y CARACTERÍSTICA S TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACION ES Y CARACTERÍSTICA S TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENT E POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL TIPO DE COMBUSTIBLE DIFIERE CON EL SOLICITADO 2.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON LLANTAS TODO TERRENO 3.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA ES PARA MÍNIMO 5 PASAJEROS 4.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON 6 BOLSAS DE AIRE

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
2	1	NO APLICA	SUV TODO TERRENO NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.
3	2	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4	37	NO APLICA	AMBULANCIA DE URGENCIAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

			BÁSICAS, NUEVA		
--	--	--	-------------------	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
5	1	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN SEÑALAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD OFERTADA 2.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON LLANTAS TODO TERRENO 3.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA ES PARA MÍNIMO 5 PASAJEROS 4.- ES OMISO EN SEÑALAR LA CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE CON LAS QUE CUENTA 5.- LA CAPACIDAD DE ARRASTRE ES INFERIOR A LA REQUERIDA Y SEÑALADA EN EL ANEXO TECNICO DELPRESENTE PROCESO

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
6	1	NO APLICA	SUV BLINDADA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
7	1	NO APLICA	AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
8	1	NO APLICA	CAMIÓN TIPO CAJA SECA, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

						1.- EL TIPO DE TRANSMISIÓN DIFIERE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO
--	--	--	--	--	--	---

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		
9	1	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP BLINDADA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
10	3	NO APLICA	AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
11	20	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN SEÑALAR EL TIPO DE COMBUSTIBLE DE LA UNIDAD OFERTADA 2.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON LLANTAS TODO TERRENO 3.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA ES PARA MÍNIMO 5 PASAJEROS 4.- ES OMISO EN SEÑALAR LA CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE CON LAS QUE CUENTA 5.- LA CAPACIDAD DE ARRASTRE ES INFERIOR A LA REQUERIDA Y SEÑALADA EN EL ANEXO TECNICO DEL PRESENTE PROCESO

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
12	5	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL TIPO DE COMBUSTIBLE DIFIERE CON EL SOLICITADO

						2.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON LLANTAS TODO TERRENO 3.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA ES PARA MÍNIMO 5 PASAJEROS 4.- ES OMISO EN SEÑALAR LA CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE CON LAS QUE CUENTA
--	--	--	--	--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
13	1	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL TIPO DE COMBUSTIBLE DIFIERE CON EL SOLICITADO 2.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA CUENTA CON LLANTAS TODO TERRENO 3.- ES OMISO EN SEÑALAR QUE LA UNIDAD OFERTADA ES PARA MÍNIMO 5 PASAJEROS 4.- ES OMISO EN SEÑALAR LA CANTIDAD DE BOLSAS DE AIRE CON LAS QUE CUENTA

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
14	2	NO APLICA	VEHÍCULO TIPO SEDÁN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
15	6	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
16	1	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
17	2	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
18	4	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
19	6	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
20	2	NO APLICA	VEHÍCULO SEDAN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
21	15	NO APLICA	CAMIONETA PICK BLINDADA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
22	24	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA BLINDADA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
		12			

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	
23	1	NO APLICA	CAMIONETA VAN, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
24	1	NO APLICA	CAMIÓN BLINDADO, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
25	25	NO APLICA	GRÚA PLATAFORMA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
26	1	NO APLICA	CAMIÓN, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
27	1	NO APLICA	AUTOBÚS PARA PASAJE, NUEVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
28	3	NO APLICA	CAMIONETA TIPO VAN, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
29	1	NO APLICA	CAMIONETA TIPO VAN, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
30	1	NO APLICA	CAMIONETA TIPO VAN, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
31	3	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
32	2	NO APLICA	CAMIONETA PICK UP CABINA SENCILLA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

PARTIDA	CANTIDAD	PARCIALIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
33	1	NO APLICA	SUV BLINDADA, NUEVA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

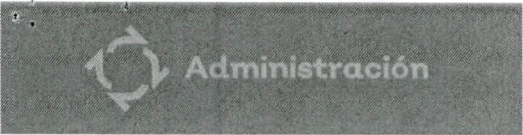
PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.		CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	25	Camioneta pick up doble cabina	\$1,405,172.41	\$35,129,310.25	\$1,168,862.07	\$29,221,551.75
2	1	SUV todo terreno	\$0.00	\$0.00	\$1,370,689.66	\$1,370,689.66
3	2	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$797,413.79	\$1,594,827.58
4	37	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$1,681,034.48	\$62,198,275.76
5	1	Camioneta pick up doble cabina	\$1,051,724.14	\$1,051,724.14	\$849,137.93	\$849,137.93
6	1	SUV blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	1	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$1,681,034.48	\$1,681,034.48
8	1	Camión tipo caja seca	\$0.00	\$0.00	\$926,724.14	\$926,724.14
9	1	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	3	Ambulancia de terapia intensiva	\$0.00	\$0.00	\$3,349,137.93	\$10,047,413.79
11	20	Camioneta pick up doble cabina	\$1,051,724.14	\$21,034,482.80	\$849,137.93	\$16,982,758.60
12	5	Camioneta pick up doble cabina	\$1,500,000.00	\$7,500,000.00	\$1,243,344.83	\$6,216,724.15
13	1	Camioneta pick up doble cabina	\$1,051,724.14	\$1,051,724.14	\$849,137.93	\$849,137.93
14	2	Vehículo tipo Sedán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	1	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	4	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	15	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	24	Camioneta pick up doble cabina blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	1	Camioneta van	\$1,186,120.69	\$1,186,120.69	\$0.00	\$0.00
24	1	Camión blindado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	25	Grúa plataforma	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	1	Camión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	1	Autobús para pasaje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

28	3	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	3	Camioneta pick up	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	2	Camioneta pick up cabina sencilla	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	1	Suv blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:			\$66,953,362.02	SUBTOTAL:	\$131,938,275.77	
I.V.A.:			\$10,712,537.92	I.V.A.:	\$21,110,124.12	
TOTAL:			\$77,665,899.94	TOTAL:	\$153,048,399.89	

PARTID A	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	25	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$1,250,000.00	\$31,250,000.00
2	1	SUV todo terreno	\$0.00	\$0.00	\$1,551,724.14	\$1,551,724.14
3	2	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	37	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$1,609,741.38	\$59,560,431.06
5	1	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	1	SUV blindada	\$3,405,172.41	\$3,405,172.41	\$0.00	\$0.00
7	1	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$1,609,741.38	\$1,609,741.38
8	1	Camión tipo caja seca	\$0.00	\$0.00	\$1,146,551.72	\$1,146,551.72
9	1	Camioneta pick up blindada	\$3,556,034.48	\$3,556,034.48	\$0.00	\$0.00
10	3	Ambulancia de terapia intensiva	\$0.00	\$0.00	\$2,971,551.72	\$8,914,655.16
11	20	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	5	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	1	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	2	Vehículo tipo Sedán	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$620,689.66
15	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$1,862,068.98
16	1	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$310,344.83
17	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$620,689.66
18	4	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$1,241,379.32
19	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$344,827.59	\$2,068,965.54
20	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$310,344.83	\$620,689.66
21	15	Camioneta pick up blindada	\$3,060,344.83	\$45,905,172.45	\$0.00	\$0.00
22	24	Camioneta pick up doble cabina blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	1	Camioneta van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	1	Camión blindado	\$6,896,551.72	\$6,896,551.72	\$0.00	\$0.00
25	25	Grúa plataforma	\$0.00	\$0.00	\$2,401,293.10	\$60,032,327.50
26	1	Camión	\$0.00	\$0.00	\$1,895,258.62	\$1,895,258.62
27	1	Autobús para pasaje	\$0.00	\$0.00	\$2,953,362.07	\$2,953,362.07
28	3	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$745,689.66	\$2,237,068.98
29	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$745,689.66	\$745,689.66
30	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$745,689.66	\$745,689.66
31	3	Camioneta pick up	\$0.00	\$0.00	\$545,603.45	\$1,636,810.35
32	2	Camioneta pick up cabina sencilla	\$0.00	\$0.00	\$545,603.45	\$1,091,206.90
33	1	Suv blindada	\$3,750,000.00	\$3,750,000.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:			\$63,512,931.06	SUBTOTAL:	\$182,715,344.85	
I.V.A.:			\$10,162,068.97	I.V.A.:	\$29,234,455.18	
TOTAL:			\$73,675,000.03	TOTAL:	\$211,949,800.03	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.		EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	25	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1	SUV todo terreno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	2	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	37	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	1	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	1	SUV blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	1	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1	Camión tipo caja seca	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	1	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	3	Ambulancia de terapia intensiva	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	20	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	5	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	1	Camioneta pick up doble cabina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	2	Vehículo tipo Sedán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	1	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	4	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	15	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	24	Camioneta pick up doble cabina blindada	\$2,887,931.03	\$34,655,172.36	\$3,103,448.28	\$37,241,379.36
23	1	Camioneta van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	1	Camión blindado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	25	Grúa plataforma	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	1	Camión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	1	Autobús para pasaje	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	3	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	3	Camioneta pick up	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	2	Camioneta pick up cabina sencilla	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	1	Suv blindada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:			\$34,655,172.36		SUBTOTAL: \$37,241,379.36	
I.V.A.:			\$5,544,827.58		I.V.A.: \$5,958,620.70	
TOTAL:			\$40,199,999.94		TOTAL: \$43,200,000.06	

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	25	Camioneta pick up doble cabina	\$1,170,000.00	\$29,250,000.00
2	1	SUV todo terreno	\$1,422,413.00	\$1,422,413.00
3	2	Camioneta pick up doble cabina	\$801,724.14	\$1,603,448.28
4	37	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00
5	1	Camioneta pick up doble cabina	\$853,448.28	\$853,448.28





6	1	SUV blindada	\$0.00	\$0.00
7	1	Ambulancia de urgencias básicas	\$0.00	\$0.00
8	1	Camión tipo caja seca	\$948,275.86	\$948,275.86
9	1	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00
10	3	Ambulancia de terapia intensiva	\$0.00	\$0.00
11	20	Camioneta pick up doble cabina	\$853,448.28	\$17,068,965.60
12	5	Camioneta pick up doble cabina	\$1,250,000.00	\$6,250,000.00
13	1	Camioneta pick up doble cabina	\$853,448.28	\$853,448.28
14	2	Vehículo tipo Sedán	\$0.00	\$0.00
15	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
16	1	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
17	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
18	4	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
19	6	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
20	2	Vehículo Sedan	\$0.00	\$0.00
21	15	Camioneta pick up blindada	\$0.00	\$0.00
22	24	Camioneta pick up doble cabina blindada	\$0.00	\$0.00
23	1	Camioneta van	\$0.00	\$0.00
24	1	Camión blindado	\$0.00	\$0.00
25	25	Grúa plataforma	\$0.00	\$0.00
26	1	Camión	\$0.00	\$0.00
27	1	Autobús para pasaje	\$0.00	\$0.00
28	3	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00
29	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00
30	1	Camioneta tipo Van	\$0.00	\$0.00
31	3	Camioneta pick up	\$0.00	\$0.00
32	2	Camioneta pick up cabina sencilla	\$0.00	\$0.00
33	1	Suv blindada	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:			\$58,249,999.30	
I.V.A.:			\$9,319,999.89	
TOTAL:			\$67,569,999.19	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

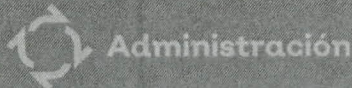
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 24**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como





con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 5, 8, 11, 12 y 13** del presente procedimiento de licitación a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$67,293,400.02 (sesenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos 02/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 4, 7 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 7, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$172,569,800.03 (ciento setenta y dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos 03/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6, 9, 21 y 33** del presente procedimiento de licitación a **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$65,575,000.03 (sesenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil pesos 03/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la **partida 24**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar 12 vehículos de la **partida 22** del presente procedimiento de licitación a **CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$40,199,999.94 (cuarenta millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad a la respuesta 13 de la junta aclaratoria la cual forma parte integral de las bases del proceso que nos ocupa, y el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar 12 vehículos de la **partida 22** del presente procedimiento de licitación a **EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$43,200,000.06 (cuarenta y tres millones doscientos mil pesos 06/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad a la respuesta 13 de la junta aclaratoria la cual forma parte integral de las bases del proceso que nos ocupa, y el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 23** del presente procedimiento de licitación a **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,375,900.00 (un millón trescientos setenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 5, 11, 12 y 13**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su/s propuesta/s económica/s resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

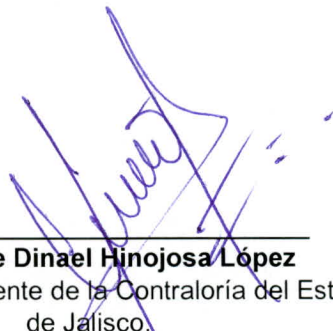
DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de enero del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



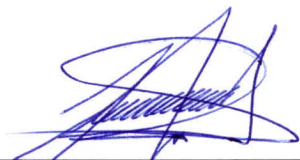
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



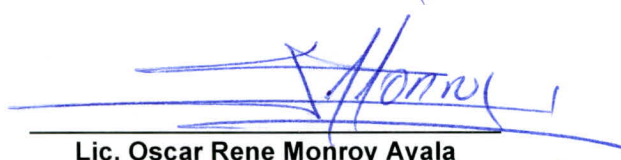
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



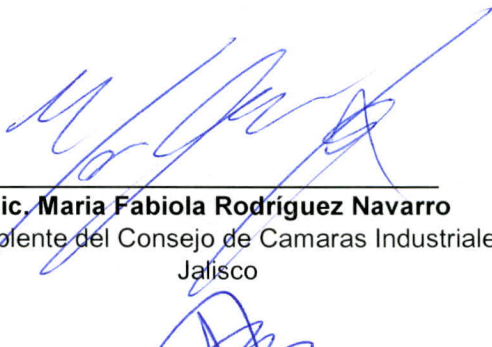
David Hernandez Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Maria Fabiola Rodriguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Camaras Industriales de Jalisco



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Economico



Lic. Mariana Yarely Montejano Gonzalez

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



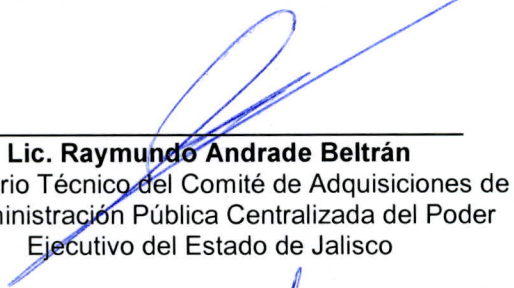
Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

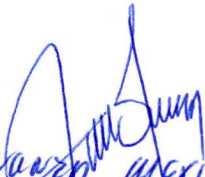
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Jose Ma Eugenio Nuñez Murillo
Testigo Social


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL343/2022** con
concurencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ Y
ENTIDADES 2023”**.

CP

